Informe de Evaluación N° 37/2016.-

San Lorenzo, 15 de Noviembre de 2016.-

A : **ABOG. MARCO A. RAMÍREZ ORTEGA**, JEFE
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES.

DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS.

REF. : **"ADQUISICIÓN DE CAMARAS, CUBIERTAS Y FILTROS PARA VEHICULOS" – CONTRATACIÓN DIRECTA - ORDEN DE COMPRA – CÓDIGO 16 - I.D. N° 308.745.**

ANTECEDENTES.

- La Resolución N° 160/2016, por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016.
- La Resolución N° 18/2016, por la cual se integra el Comité de Apertura y el Comité de Evaluación de Ofertas para los Llamados programados en el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción para el Ejercicio Fiscal 2016.
- La Resolución N° 1457/2016 por el cual modifican los Artículos 1° y 2° del Resuelve de la Resolución de Decano N°18/2016 de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- El Decreto N° 21.909 del 11 de Agosto del 2003 que reglamenta la Ley N° 2.051/2003.
- El Decreto N° 5.174 del 29 de Abril del 2005 POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 18, 19, 24, 25, 26, 35, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 56, 62, 75, 78, 81, 83, 84, 92, 112, 118 Y 125 DEL DECRETO N° 21.909/2003, QUE REGLAMENTA LA LEY N° 2.051/2003, "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".
- La Ley N° 3.439 del 31 de diciembre de 2007. Que modifica la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
- La Ley N° 5.554/2016, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016".
- El Decreto N° 4.774/2016, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 5.554/2016, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016".
- Los Arts. 16 Inc. c) y 34 de la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1114/2016, expedida por la Dirección de Administración y Finanzas - Departamento de Presupuesto de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.
- El formulario con mesa de entrada digital N° 327705 de fecha 07/10/2016 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Las invitaciones cursadas a las Empresas: AUTOMOTIVE S.A.I.E., CASA J. GOMEZ S.R.L., PLUSCAR S.A., AUTOMOTOR S.A. y AUTOMOVIL SUPPLY S.A.
- La Adenda N° 01 de fecha 07 de octubre de 2016.
- El Acta de Apertura N° 38/2016 del 12 de octubre de 2016.
- Los Presupuestos presentados por las Empresas: MUNDO DE NEUMATICOS S.A., AUTOMOTIVE S.A.I.E., CASA J. GOMEZ S.R.L., y CESAR MOSTAFA OCAMPOS:

Empresas	Mundo de Neumáticos S.A.	Automotive S.A.I.E	Casa J. Gómez S.R.L.	Cesar Mostafá Repuestos de Cesar Mostafá Ocampos
Lote N° 1	No Cotiza	3.150.000	No Cotiza	3.375.000
Lote N° 2	No Cotiza	7.158.200	No Cotiza	7.650.000
Lote N° 3	No Cotiza	1.095.000	No Cotiza	881.000
Lote N° 4	No Cotiza	924.000	No Cotiza	1.024.000
Lote N° 5	No Cotiza	730.000	No Cotiza	767.000
Lote N° 6	No Cotiza	4.669.294	No Cotiza	1.496.000
Lote N° 7	26.400.000	27.425.000	30.810.000	No Cotiza
Total de Guaraníes	**26.400.000**	**45.151.494**	**30.810.000**	**15.193.000**

COMENTARIOS.

De conformidad a lo establecido en la Ley N° 2.051/2003, el Decreto N° 21.909/2003, el Decreto N° 5.174/2005 y demás normativas legales concordantes, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas designados por Resolución N° 18/2016 y la Resolución N° 1457/2016, además el Jefe de la División de Transporte y Talleres **Lic. Luis Carlos Fernández**, quien fue convocado para realizar la Evaluación Técnica para la verificación, análisis, y presentación de la propuesta de adjudicación de las ofertas, en el marco del Llamado para la "**ADQUISICIÓN DE CAMARAS, CUBIERTAS Y FILTROS PARA VEHICULOS" , CÓDIGO 16, I.D. N° 308.745.**

1. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS.

1.1. ASPECTO SUSTANCIAL.

Se ha realizado la verificación de los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 modificado por el Decreto N° 5.174/2005 y la Ley N° 3.439/2007, respecto al suministro de documentaciones de carácter sustancial, requisitos establecidos en el ANEXO E de la Carta Invitación, bajo el criterio de CUMPLE y NO CUMPLE:

Ítems	*Documentaciones*	Mundo de Neumáticos S.A	Automotive S.A.I.E	Casa J. Gómez S.R.L	Cesar Mostafá Repuestos Cesar Mostafá Repuestos Ocampos
1	El Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. **FORMULARIO N° 1.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta Debidamente Extendida a favor de la Convocante. **FORMULARIO N° 2.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad Civil del firmante de la oferta.	CUMPLE en el SIPE	CUMPLE en el SIPE	CUMPLE en el SIPE	CUMPLE en el SIPE
4	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la Persona Jurídica tales como la Escritura Pública de **Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales y sus Modificaciones**. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE en el SIPE	CUMPLE en el SIPE	CUMPLE en el SIPE	No Aplica
5	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del Firmante de la oferta para comprometer al Oferente. Estos documentos pueden consistir en: un **Poder suficiente** otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos Societarios que justifiquen la Representación del Firmante, tales como las Actas de Asamblea y de Directorio en el caso de las Sociedades Anónimas.	CUMPLE en el SIPE	CUMPLE en el SIPE	CUMPLE en el SIPE dentro del Estatuto Social	No Aplica
6	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el **Artículo 40** y de integridad conforme al **Artículo 20**, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en papel membretado de la empresa según formato adjunto a la presente, **FORMULARIO N° 4**.	CUMPLE	CUMPLE en el SIPE	CUMPLE en el SIPE	CUMPLE
7	Constancia del SIPE N°:	1.422.961	1.422.939	1.422.968	1.423.062
8	Foliatura N°:	Del 01 al 16	Del 01 al 44	Del 01 al 11	Del 01 al 27

Como puede observarse en los cuadros precedentes, se cuenta con solo dos ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente en los **LOTES N° 1, 2, 3, 4, 5 y 6**; por lo que se procede a considerar lo establecido en el Art. 34 de la Ley N° 2051/03, reglamentado por la Resolución de la DNCP N° 100/2006 y la Resolución de la DNCP N° 522/15, la cual establece en su Artículo 2°, ***"...que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03..."***, y teniendo en cuenta que en el presente Llamado ya no se cuenta con contrato para la provisión de las cámaras, cubierta y filtros para la flota vehicular de la institución, estos hechos fueron puestos a consideración del Jefe de la División de Transporte y Talleres **Lic. Luis Carlos Fernández**, quién aduce que la falta de filtros ha afectado en varias ocasiones la realización periódica de los mantenimientos de los vehículos pertenecientes al parque automotor de la Casa Matriz y las Filiales de la Facultad de Ciencias Agrarias, lo cual afecta el normal desarrollo de las actividades de la Institución, solicita sea evaluada la oferta que ha dado cumplimiento a todos los requisitos de la Carta Invitación, a fin de cubrir las necesidades de la Institución en forma urgente, por lo que este Comité de Evaluación considera oportuno a los intereses de la Institución el acogerse a la salvedad mencionada precedentemente y continuar con el proceso de evaluación para llegar a la adjudicación del presente Llamado.

Este Comité de Evaluación constata que en el Acta de Apertura N° 38/2016, en el punto 8 Foliatura de la oferta correspondiente a la empresa Casa J. Gómez S.R.L. fue asentado folio del 01 al 07, según foliatura realizada por la empresa, no obstante se verifica que la empresa omitió foliar algunas hojas con impresiones al dorso, por lo tanto se realiza la correcta foliatura de la oferta de la empresa Casa J. Gómez S.R.L., quedando el legajo de su oferta con foliatura del 01 al 11. Además se observa que la empresa César Mostafá Repuestos de Cesar Mostafá Ocampos en su Formulario de Oferta "Formulario N° 1", en la Lista de Precios, en el Lote N° 2 Adquisición de Filtros para Vehículos Marca Hyundai, en el ítem N° 5, registró un error obvio en la colocación del punto decimal en el Precio Unitario consignado como importe G. 75.000**0**, siendo el resultado de la división del Precio Total con la cantidad igual a **75.000** (225.000/3= 75.000), entonces se considera que el precio total cotizado prevalece y se procede a corregir el precio unitario, teniendo en cuenta la posibilidad de admitirse desviaciones no significativas en la oferta, y que dicho análisis fue realizado a la luz de lo establecido en el Art. 58° del Decreto N° 21909/03 y el Art. 59° del Decreto N° 21909/03 en el que se encuentra regulado la subsanación de errores en las propuestas, el cual dispone: *"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa..."*, además se observa que el admitir la existencia del error y el rectificarse, no afecta la competencia en igualdad de condiciones ni perjudica a los demás oferentes, por lo tanto teniendo en cuenta que la oferta presentada por la empresa César Mostafa Repuestos de Cesar Mostafá Ocampos se ajusta sustancialmente a la Carta Invitación, se toma como válida la oferta presentada por la misma y se continúa con la evaluación de la Calificación Legal.

Seguidamente el Comité de Evaluación procedió a comprobar la Calificación Legal de los Incs. "a" No se **encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios ni fue Funcionario de la Convocante, y "b" No se encuentra Imposibilitado por la Ley de la Función Pública**, correspondiente a los Representantes de las Personas Físicas y Jurídicas con Poder suficiente para la firma de las ofertas y a los Miembros de las Sociedades con respecto a la Prohibición prevista en los Incisos a) y b) del Artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" según lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015 dentro del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda, observándose los resultados del análisis en el cuadro siguiente:

Nº	Empresas	Representantes	Cédula de Identidad Civil Nº	Incs. del Art. 40 Ley Nº 2051/2003	Cumplimiento
1	AUTOMOTIVE	Alejandro Bellón Genes	915.385	a)	CUMPLE
				b)	CUMPLE
		Danilo Bellón Genes	915.384	a)	CUMPLE
				b)	CUMPLE
2	CASA J. GOMEZ S.R.L.	Héctor Jaime Gómez Rolón	385.171	a)	CUMPLE
				b)	CUMPLE
		Ana María Mercedes Gómez Giménez	3.205.724	a)	CUMPLE
				b)	CUMPLE
3	MUNDO DE NEUMÁTICOS S.A.	Justo Andrés Rojas Riveros	648.138	a)	CUMPLE
				b)	CUMPLE
		Florentín Ramón Domingo Velázquez	1.725.703	a)	CUMPLE
				b)	CUMPLE
		Adrían Samuel Velázquez Rojas	3.988.511	a)	CUMPLE
				b)	CUMPLE
		Kathia Natalia Rojas de Velázquez	1.711.802	a)	CUMPLE
				b)	CUMPLE *
		Silvia Karina Aguerre Gorga	2.168.200	a)	CUMPLE
				b)	CUMPLE
4	CESAR MOSTAFA OCAMPOS REPUESTOS	Cesar Mostafa Ocampos	644.744	a)	CUMPLE
				b)	CUMPLE

Realizado el análisis, se observa que la Sra. Kathia Natalia Rojas de Velázquez figura en la base de datos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), como funcionaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, siendo la misma accionista de la Empresa **MUNDO DE NEUMÁTICOS S.A.** cuya actividad no impediría ejecutar el Contrato para la Provisión de Cámaras. Cubiertas y Filtros para vehículos, para la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, según el inc. a del Art. 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Conforme lo asentado en los párrafos y el cuadro precedente, respecto a las documentaciones de carácter sustancial, tanto las presentadas con la oferta como las que constan como "***Activo***"en el SIPE, las que han sido verificadas y aprobadas por este Comité de Evaluación, se concluye que la oferta presentada en la Contratación Directa, Código N° 16, por las Empresas MUNDO DE NEUMATICOS S.A., AUTOMOTIVE S.A.I.E., CASA J. GOMEZ S.R.L., y CESAR MOSTAFA OCAMPOS, cumplen con todas las documentaciones de carácter sustancial y están calificados de acuerdo a los incisos a y b del Artículo 40 y 20 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas, por lo que se continúa con la evaluación en el aspecto económico.

1.2. ASPECTO ECONÓMICO.

Seguidamente y de conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se procedió a realizar la verificación de los Cálculos Aritméticos de las ofertas que cumplen con las documentaciones de carácter sustancial, dejándose constancia que el Comité de Evaluación ha procedido según lo dispuesto en el Art. 26° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, constatándose la existencia de error en la planilla de oferta presentada por la empresa AUTOMOTIVE S.A.I.E., en el Lote N° 4, en el cálculo del Ítem N° 4, en la columna del Precio Total (IVA Incluido), registrándose el monto de G. 224.000, suma que no corresponde, ya que el producto del precio unitario ofertado por la cantidad arroja un total de G. 140.000 (35.000 x 4= 140.000), dicho error se traslada a la sumatoria de la columna del Monto Total del Lote N° 4, habiéndose asentado en el Acta de Apertura N° 38/2016, como Monto Total la suma de G. 924.000.- (Guaraníes Novecientos veinticuatro mil), arrojando en la columna del *Monto Total (IVA Incl.)* una diferencia aritmética de **Gs. 84.000.- (Guaraníes ochenta y cuatro mil)** de MAS, una vez realizada la corrección en la oferta de la mencionada empresa, registra un Monto Total ofertado de **G. 45.067.494 (Guaraníes Cuarenta y cinco millones sesenta y siete mil cuatrocientos noventa y cuatro),** conforme al cuadro económico que se presenta, de conformidad al Art. 26.- "EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS" de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, el cual establece en uno de sus párrafos que: "...Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores…". Asimismo, *y según lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 21909/03*, se procede a notificar a la AUTOMOTIVE S.A.I.E., mediante Nota N° 135/2016, de fecha 08 de noviembre, a fin de poner a consideración de la misma las correcciones realizadas y el nuevo monto de su oferta, quien nota mediante da respuesta en el plazo establecido, aceptando las correcciones aritméticas realizadas a su oferta, y el monto de su oferta.

Seguidamente se procede a realizar la comparación de los precios ofertados atendiendo a los Arts. 61° y 63° del Decreto N° 21.909/2003, teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es por Lote:

LOTE N° 1: ADQUISICION DE FILTROS PARA VEHÍCULOS MARCA ISUZU						Automotive S.A.I.E.				Cesar Mostafá Repuestos de Cesar Mostafá Ocampos			
Item	Descripción	Unidad de Medida	Presen-tación	Cant.	Precio Refe-rencial	Marca	%	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Marca	%	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
	ISUZU. Camioneta Doble Cabina 4X4 D-Max. Año 2011.												
1	Filtro de Combustible. Genuino	Unidad	Caja	6	75.000	MJ	-23%	57.400	344.400	Sure Filter	-13%	65.000	390.000
2	Filtro de Aire. Genuino	Unidad	Caja	6	85.000	MJ	-9%	77.000	462.000	Sure Filter	-6%	80.000	480.000
3	Filtro de Aceite. Genuino	Unidad	Caja	6	60.000	MJ	-18%	49.000	294.000	Sure Filter	-8%	55.000	330.000
	ISUZU. Camioneta Doble Cabina 4X4 D-Max. 2014												
4	Filtro de Combustible Primario. Genuino	Unidad	Caja	3	252.000	Isuzu	-6%	238.000	714.000	Sakura	-3%	245.000	735.000
5	Filtro de Combustible Secundario. Genuino	Unidad	Caja	3	248.000	Isuzu	-7%	229.600	688.800	Sakura	-1%	245.000	735.000
6	Filtro de Aire. Genuino	Unidad	Caja	3	195.000	Isuzu	-7%	180.600	541.800	Sakura	-28%	140.000	420.000
7	Filtro de Aceite. Genuino	Unidad	Caja	3	55.000	MJ	-36%	35.000	105.000	Sakura	73%	95.000	285.000
	MONTO TOTAL LOTE N° 1								**3.150.000**				**3.375.000**

LOTE N° 2: ADQUISICION DE FILTROS PARA VEHÍCULOS MARCA HYUNDAI						Automotive S.A.I.E.				Cesar Mostafá Repuestos de Cesar Mostafá Ocampos			
Item	Descripción	Unidad de Medida	Presen-tación	Cant.	Precio Refe-rencial	Marca	%	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Marca	%	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
	HYUNDAI .MINIBUS H1. Año 2010.												
1	Filtro de Combustible. Genuino	Unidad	Caja	4	100.000	MJ	-8%	92.400	369.600	Sakura	-5%	95.000	380.000
2	Filtro de Aire. Genuino	Unidad	Caja	4	125.000	Hyundai	-13%	109.200	436.800	Sakura	-32%	85.000	340.000
3	Filtro de Aceite. Genuino	Unidad	Caja	4	50.000	MJ	-13%	43.400	173.600	Sakura	0%	50.000	200.000
	HYUNDAI .SANTA FE 4X4. Año 2012.												
4	Filtro de Combustible. Genuino	Unidad	Caja	3	110.000	MJ	-16%	92.400	277.200	Sakura	-09%	100.000	300.000
5	Filtro de Aire. Genuino	Unidad	Caja	3	75.000	MJ	-16%	63.000	189.000	Sakura	0%	75.000	225.000
6	Filtro de Aceite. Genuino	Unidad	Caja	3	135.000	Hyundai	-8%	124.600	373.800	Sakura	-19%	110.000	330.000
	HYUNDAI .HYUNDAI i10. Año 2014.												
7	Filtro de Aire. Genuino	Unidad	Caja	3	75.000	MJ	-33%	50.400	151.200	Sakura	-13%	65.000	195.000
8	Filtro de Aceite. Genuino	Unidad	Caja	3	45.000	Hyundai	-16%	37.800	113.400	Sakura	-11%	40.000	120.000
	HYUNDAI .HYUNDAI ACCENT. Año 2015.												
9	Filtro de Aire. Genuino	Unidad	Caja	4	95.000	Hyundai	-9%	86.800	347.200	Sakura	0%	95.000	380.000
10	Filtro de Aceite. Genuino	Unidad	Caja	4	45.000	Hyundai	-22%	35.000	140.000	Sakura	-11%	40.000	160.000
	HYUNDAI .Ómnibus Universe. Año 2011.												
11	Filtro de Combustible. Genuino	Unidad	Caja	4	115.000	Hyundai	-12%	100.800	403.200	Sakura	0%	115.000	460.000
12	Filtro de Aire. Genuino	Unidad	Caja	4	810.000	Hyundai	-9%	737.800	2.951.200	Sakura	0%	810.000	3.240.000
13	Filtro de Aceite Primario. Genuino	Unidad	Caja	4	165.000	Hyundai	-7%	154.000	616.000	Sakura	0%	165.000	660.000

LOTE Nº 2: ADQUISICION DE FILTROS PARA VEHÍCULOS MARCA HYUNDAI

						Automotive S.A.I.E.				Cesar Mostafá Repuestos de Cesar Mostafá Ocampos			
Item	Descripción	Unidad de Medida	Presen-tación	Cant.	Precio Refe-rencial	Marca	%	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Marca	%	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
14	Filtro de Aceite Segundario. Genuino	Unidad	Caja	4	165.000	Hyundai	-7%	154.000	616.000	Sakura	0%	165.000	660.000
	MONTO TOTAL LOTE Nº 2								7.158.200				7.650.000

LOTE Nº 3: ADQUISICION DE FILTROS PARA VEHÍCULOS MARCA NISSAN

						Cesar Mostafá Repuestos de Cesar Mostafá Ocampos				Automotive S.A.I.E.			
Item	Descripción	Unidad de Medida	Presen-tación	Cant.	Precio Refe-rencial	Marca	%	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Marca	%	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
	NISSAN X-TRAIL normal 4x4. Año 2005.												
1	Filtro de Combustible. Genuino	Unidad	Caja	3	35.000	Millard	-6%	33.000	99.000	Filter	29%	45.000	135.000
2	Filtro de Aire. Genuino	Unidad	Caja	3	50.000	Millard	-20%	40.000	120.000	Filter	20%	60.000	180.000
3	Filtro de Aceite. Genuino	Unidad	Caja	3	35.000	Millard	-6%	33.000	99.000	Filter	29%	45.000	135.000
	NISSAN. FRONTIER 4X4. Año 2014.												
4	Filtro de Combustible Primario. Genuino	Unidad	Caja	3	35.000	Millard	23%	43.000	129.000	Filter	29%	45.000	135.000
5	Filtro de Combustible Secundario. Genuino	Unidad	Caja	3	50.000	Millard	-10%	45.000	135.000	Filter	-10%	45.000	135.000
6	Filtro de Aire. Genuino	Unidad	Caja	4	50.000	Millard	0%	50.000	200.000	Filter	20%	60.000	240.000
7	Filtro de Aceite. Genuino	Unidad	Caja	3	35.000	Filter	-6%	33.000	99.000	Filter	29%	45.000	135.000
	MONTO TOTAL LOTE Nº 3								881.000				1.095.000

LOTE Nº 4: ADQUISICION DE FILTROS PARA VEHÍCULOS MARCA MITSUBISHI

						Automotive S.A.I.E.				Cesar Mostafá Repuestos de Cesar Mostafá Ocampos			
Item	Descripción	Unidad de Medida	Presen-tación	Cant.	Precio Refe-rencial	Marca	%	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Marca	%	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
	Mitsubishi L200 GL, Doble Cabina. Año . 2009												
1	Filtro de Combustible. Genuino	Unidad	Caja	4	35.000	Filter	0%	35.000	140.000	Filter	-6%	33.000	132.000
2	Filtro de Aire Primario. Genuino	Unidad	Caja	4	110.000	Box	-24%	84.000	336.000	Tecfil	0%	110.000	440.000
3	Filtro de Aire Secundario. Genuino	Unidad	Caja	4	80.000	Box	-30%	56.000	224.000	Tecfil	0%	80.000	320.000
4	Filtro de Aceite. Genuino	Unidad	Caja	4	35.000	Filter	0%	35.000	140.000	Filter	-6%	33.000	132.000
	MONTO TOTAL LOTE Nº4								840.000				1.024.000

LOTE Nº 5: ADQUISICION DE FILTROS PARA VEHÍCULOS MARCA TOYOTA

						Automotive S.A.I.E.				Cesar Mostafá Repuestos de Cesar Mostafá Ocampos			
Item	Descripción	Unidad de Medida	Presen-tación	Cant.	Precio Refe-rencial	Marca	%	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Marca	%	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
	TOYOTA. Coaster-Bus. Año 1975.												
1	Filtro de Combustible. Genuino	Unidad	Caja	3	35.000	Filter	29%	45.000	135.000	Sakura	40%	49.000	147.000
2	Filtro de Aire. Genuino	Unidad	Caja	3	60.000	Filter	33%	80.000	240.000	Sakura	32%	79.000	237.000
3	Filtro de Aceite. Genuino	Unidad	Caja	3	35.000	Filter	29%	45.000	135.000	Sakura	0%	35.000	105.000
	TOYOTA. Land Cruiser. Año 1991.												
4	Filtro de Combustible. Genuino	Unidad	Caja	2	35.000	Filter	29%	45.000	90.000	Sakura	40%	49.000	98.000
5	Filtro de Aire. Genuino	Unidad	Caja	2	50.000	Filter	30%	65.000	130.000	Sakura	80%	90.000	180.000
	MONTO TOTAL LOTE Nº5								730.000				767.000

LOTE Nº 6: ADQUISICION DE FILTROS PARA VEHÍCULOS MARCA AGRALE

						Cesar Mostafá Repuestos de Cesar Mostafá Ocampos				Automotive S.A.I.E.			
Item	Descripción	Unidad de Medida	Presen-tación	Cant.	Precio Refe-rencial	Marca	%	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Marca	%	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
	AGRALE A8. Volare-Bus. Año 2007.												
1	Filtro de Combustible Primario. Genuino	Unidad	Caja	2	375.000	Tecfil	-73%	100.000	200.000	Tecfil	-7%	349.832	699.664
2	Filtro de Combustible Secundario. Genuino	Unidad	Caja	2	300.000	Tecfil	-67%	100.000	200.000	Tecfil	-7%	278.915	557.830
3	Filtro de Aire Primario. Genuino	Unidad	Caja	2	1.268.500	Tecfil	-83%	218.000	436.000	Tecfil	-40%	763.280	1.526.560
4	Filtro de Aire Secundario. Genuino	Unidad	Caja	2	488.000	Tecfil	-63%	180.000	360.000	Tecfil	-7%	455.420	910.840
5	Filtro de Aceite. Genuino	Unidad	Caja	2	523.500	Tecfil	-71%	150.000	300.000	Tecfil	-7%	487.200	974.400
	MONTO TOTAL EN GUARANÍES								1.496.000				4.669.294

LOTE N° 7: ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA VEHÍCULOS					Mundo de Neumáticos S.A.				Automotive S.A.I.E.				Casa J. Gómez S.R.L.			
Item	Descripción	Unidad de Medida	Cant.	Precio Referencial	Marca	%	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Marca	%	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Marca	%	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Cubierta para Mitsubishi L200 4X4 LT 225/75 R 16	Unidad	6	640.000	Ling Long	-13%	560.000	3.360.000	Fate O	-12%	562.500	3.375.000	Fate	1%	645.000	3.870.000
2	Cubierta para Toyota Fortuner 4x4 LT 265/65 R17	Unidad	4	830.000	Ling Long	-27%	605.000	2.420.000	Fate O	-7%	768.750	3.075.000	Bridgestone	-1%	821.000	3.284.000
3	Cubierta para Hiundai Accent 175/70 R14	Unidad	4	346.000	Ling Long	-22%	270.000	1.080.000	Fate O	-24%	262.500	1.050.000	Fate	-10%	311.000	1.244.000
4	Cubierta para Hiundai i10 165/60 R14	Unidad	4	232.000	Ling Long	-22%	180.000	720.000	Roadstone	2%	237.500	950.000	Hankook	36 %	315.000	1.260.000
5	Cubierta para Nissan Frontier 255/70 R16	Unidad	6	775.000	Ling Long	-48%	400.000	2.400.000	Fate O	-15%	662.500	3.975.000	Fate	-3%	748.000	4.488.000
6	Cubierta para ISUZU DMAX 245/70 R16	Unidad	6	543.000	Ling Long	-8%	500.000	3.000.000	Fate O	8%	587.500	3.525.000	Fate	24 %	676.000	4.056.000
7	Cubiertas para Hyundai Universe 11/R22,5	Unidad	4	2.065.000	Fate	18%	2.445.000	9.780.000	Fate O	-6%	1.937.500	7.750.000	Fate	2%	2.110.000	8.440.000
8	Cubierta para Toyota Hilux doble cabina 4x4 LT 235/75/15	Unidad	4	667.000	Ling Long	-16%	560.000	2.240.000	Fate O	-18%	543.750	2.175.000	Fate	-6%	624.000	2.496.000
9	Cubierta para Toyota Hilux doble cabina 4x2 185/R14 C	Unidad	4	423.000	Ling Long	-17%	350.000	1.400.000	Fate O	-8%	387.500	1.550.000	Fate	-1%	418.000	1.672.000
	MONTO TOTAL LOTE N°7							26.400.000				27.425.000				30.810.000

Aplicación del Margen de Preferencia

Inmediatamente se procede a considerar la aplicación del margen de preferencia para productos o servicios de origen nacional, teniendo en cuenta que ninguna de las empresas oferentes ha proveído el "Certificado de Origen Nacional" con su oferta, ésta se solicita Nota mediante, no siendo suministrado por las empresas oferentes, y considerando que los productos ofertados son en la totalidad de origen importado, y NO corresponde la aplicación del mismo en la presente licitación, conforme a los lineamientos indicados en la Ley N° 4858/11, el Decreto N° 6225/11 y N° 6674/11.

Análisis de los precios ofertados

Éste Comité de Evaluación procede a solicitar por Nota el Desglose de los Precios Unitarios a las empresas oferentes MUNDO DE NEUMATICOS S.A., AUTOMOTIVE S.A.I.E., CASA J. GOMEZ S.R.L., y CESAR MOSTAFA OCAMPOS, de acuerdo a lo establecido en la *Resolución N° 956/2016 y N° 1173/2016*, las que fueron contestadas por Nota por las empresas mencionadas en el plazo establecido, siendo las mismas analizadas, y aprobadas, se verifica que algunos precios ofertados están por encima del 20% del precio referencial y como así también algunos se encuentran por debajo del 30% del precio referencial, no obstante de los precios cotejados en el cuadro comparativo de los oferentes, se observa que los mencionados ítems se encuentran enmarcados dentro de los precios del mercado, habiéndose registrado los precios referenciales por debajo o por arriba de los precios actuales del mercado, por tanto se considera que las ofertas de las mismas cumplen con todos los parámetros económicos solicitados y son de ejecución posible, garantizando a la Institución las mejores condiciones de contratación.

De acuerdo a los cuadros expuestos y considerando el cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial, se procede a seleccionar provisoriamente las ofertas presentadas, como las más baja, para cada lote, las pertenecientes a las empresas MUNDO DE NEUMATICOS S.A., y CESAR MOSTAFA REPUESTOS DE CESAR MOSTAFA OCAMPOS, las que seguidamente serán analizadas en detalle a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria.

1.3. ASPECTO LEGAL - DOCUMENTOS LEGALES.

Seguidamente se procede a analizar las Documentaciones de carácter legal, además en virtud del Artículo 59 del Decreto N° 21.909/2003, se solicitó la presentación de algunas documentaciones legales, requeridas en la Carta Invitación a las Empresas MUNDO DE NEUMATICOS S.A., y CESAR MOSTAFA REPUESTOS DE CESAR MOSTAFA OCAMPOS, a través de Nota N° 125 y 129 respectivamente, en fecha 04 de noviembre del corriente. Como consecuencia de la nota remitida la empresa CESAR MOSTAFA REPUESTOS DE CESAR MOSTAFA OCAMPOS presenta en tiempo y forma las documentaciones requeridas, y la empresa MUNDO DE

NEUMATICOS S.A. habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento, no ha presentado las documentaciones requeridas por lo que se procede a desestimar la oferta de la empresa MUNDO DE NEUMATICOS S.A., para el Lote N°7.

Seguidamente y de conformidad a lo establecido en el núm. 3 del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se procede a evaluar la siguiente oferta más baja en precio para el Lote N° 7, la perteneciente a la empresa AUTOMOTIVE S.A.I.E. y se solicita a la misma a través de Nota N° 126, la presentación de las documentaciones legales requeridas en la carta invitación, las cuales fueron suministradas en tiempo y forma por la empresas.

A continuación se expone el análisis de las documentaciones legales presentadas, tanto como las que constan como ***"Activo"*** en el SIPE, siendo las mismas verificadas y aprobadas por este Comité de Evaluación, las documentaciones se presentan bajo el criterio de Cumple, No cumple:

Ítems	*Documentos*	Mundo de Neumáticos S.A.	Automotive S.A.I.E.	Cesar Mostafá Repuestos de Cesar Mostafá Ocampos
1	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	CUMPLE en el SIPE	CUMPLE en el SIPE	CUMPLE en el SIPE
2	Fotocopia simple de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta Ejercicio Fiscal 2015.	CUMPLE en el SIPE	CUMPLE en el SIPE	CUMPLE
3	Fotocopia simple de su última declaración del Impuesto al Valor Agregado.	NO PRESENTA / NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente correspondiente al Segundo Semestre del año 2016.	CUMPLE	CUMPLE en el SIPE	CUMPLE
5	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario actualizado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Fotocopia de Contratos anteriores de entrega de Adquisición de Cámaras, Cubiertas y Filtros, dentro del último Ejercicio Fiscal 2015, la sumatoria de los contratos y/o facturas presentadas deberán ser equivalente mínimamente al 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo de la oferta presentada.	NO PRESENTA / NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	Presentación del Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC. La no presentación de la documentación mencionada no será motivo de descalificación a los oferentes.	NO PRESENTA / NO CUMPLE	NO PRESENTA / NO CUMPLE	NO PRESENTA / NO CUMPLE
8	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP **N° 941/2010**.	CUMPLE	CUMPLE en el SIPE	CUMPLE
9	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. **Para el Lote N° 7.**	PRESENTA INCOMPLETO / NO CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
10	Presentar mediante Declaración Jurada el Listado de Representantes, Miembros y/o Socios Accionistas de la Sociedad con sus respectivos números de Cedulas de Identidad Civil, con el fin de consultar en la Base de Datos del SINARH o bien en la SFP.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
11	Presentación de Catálogos de los ítems ofertados del Lote N° 7.	NO PRESENTA / NO CUMPLE	PRESENTA	NO APLICA
12	Copia de las Adendas emitidas por la Convocante (si las hubieren).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Considerando el cumplimiento de la presentación de la documentación de carácter sustancial y legal, y siendo la oferta de las empresas AUTOMOTIVE S.A.I.E., y CESAR MOSTAFA REPUESTOS DE CESAR MOSTAFA OCAMPOS, las más convenientes a los intereses de la institución se procede a analizar en detalle el cumplimiento con otros requisitos de la licitación.

1.4. ASPECTO TÉCNICO

Seguidamente, este Comité de Evaluación procede a realizar la Evaluación Técnica de la oferta de acuerdo a los datos e informaciones consignadas la planilla de Especificaciones Técnicas de la Sección III - Suministros Requeridos y el Formulario de Oferta, en la Lista de Precios, en la descripción de los bienes; verificándose el cumplimiento de la información proporcionada, además no se establecen condiciones o reservas que se aparten sustancialmente de la Carta Invitación.

Verificándose que las empresas AUTOMOTIVE S.A.I.E., y CESAR MOSTAFA REPUESTOS DE CESAR MOSTAFA OCAMPOS, han dado cumplimiento al suministro de las planillas de Especificaciones Técnicas de la Sección III - Suministros Requeridos; se pone a consideración del jefe de División de Transporte y Talleres Lic. Luis Carlos Fernández, quién manifiesta su aprobación con respecto a las ofertas presentadas, especificaciones técnicas, plazo de entrega, y considerando que no se establecen condiciones o reservas que se aparten sustancialmente de la Carta Invitación, y que el plazo y el lugar de entrega se adecuan a las condiciones establecidas para la presente licitación., se procede seguidamente a evaluar el Requisito de Calificación Posterior de Experiencia.

1.5. CRITERIO DE EVALUACIÓN - EXPERIENCIA.

El comité de Evaluación procede a verificar el cumplimiento por parte de los oferentes, de lo establecido en la **Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación -2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36), (b) Experiencia y Capacidad Técnica**, del P.B.C.

Criterio de Calificación	Automotive S.A.I.E.	Cesar Mostafá Repuestos de Cesar Mostafá Ocampos
Copia de Contratos anteriores y/o facturaciones, de Provisión de Filtros, Cámaras y Cubiertas, dentro del último Ejercicio Fiscal 2015, la sumatoria de las mismas deberán ser equivalente mínimamente al 50% (cincuenta por ciento) del monto de total de la oferta presentada..	CUMPLE	CUMPLE
Monto de Oferta presentada	45.067.494	15.193.000.-
50%	22.533.747	7.596.500
Sumatoria de Contratos o facturas Presentadas	540.171.760	31.025.000

Basado en los análisis realizados, éste Comité de Evaluación determina que las Empresas cumplen con los requisitos de carácter sustancial, legal, demás requisitos de la licitación, las especificaciones técnicas, experiencia, y cuentan con los precios más convenientes a los intereses de la institución, en el siguiente orden: AUTOMOTIVE S.A.I.E., para los Lotes N° 01, 02, 04, 05 y 7 y CESAR MOSTAFA REPUESTOS DE CESAR MOSTAFA OCAMPOS, para los Lotes N° 3 y 6.

Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 el cual establece en su inc. 3 "*Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el Contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación*", este Comité de Evaluación concluye que la oferta presentada por las Empresas AUTOMOTIVE S.A.I.E. y CESAR MOSTAFA REPUESTOS DE CESAR MOSTAFA OCAMPOS, han cumplido satisfactoriamente con todos los requisitos de la Carta Invitación, observando el cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial, económico, técnico y legal, solicitados en las bases de la presente licitación.

Considerando lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al **Art. 63°** del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003, "*... la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato,* que presente el precio evaluado como el más bajo, considerando que las Empresas AUTOMOTIVE S.A.I.E. y CESAR MOSTAFA REPUESTOS DE CESAR MOSTAFA OCAMPOS, cumplen satisfactoriamente con los requisitos solicitados y siendo las ofertas razonables a los intereses de la Institución, se procede a proponer a la misma para la adjudicación correspondiente.

2. RECOMENDACIÓN.

Tomando en consideración los Principios Generales de la Ley N° 2.051/2003 de CONTRATACIONES PUBLICAS y su Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 y N° 5.174/2005 y demás disposiciones emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y de conformidad a los Art. 20°, 27° y 28° de la Ley N° 2.051/2003, y el Art. 63° del Decreto N° 21.909/2003, este Comité de Evaluación recomienda:

2.1 APROBAR el presente Informe del Comité de Evaluación.

2.2 ADJUDICAR el Llamado **"ADQUISICIÓN DE CAMARAS, CUBIERTAS Y FILTROS PARA VEHICULOS"**, realizado por la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA, CÓD. N° 16, I.D. N° 308.745, ORDEN DE COMPRA**, a las Empresas que han cumplido con las especificaciones técnicas, condiciones legales y capacidad necesaria para ejecutar el contrato y cuyas ofertas son las más convenientes para los intereses de la Institución, según el siguiente detalle:

2.3 **AUTOMOTIVE S.A.I.E.: para los Lotes N°** 1, 2, 4, 5 y 7 tomando en consideración que la forma de adjudicación es por **LOTE.** Para el **Lote N° 01** el monto adjudicado asciende a la suma de **Gs. 3.150.000.- (Guaraníes Tres millones ciento cincuenta mil)**, para el **Lote N° 2** el monto adjudicado asciende a la suma de **Gs. 7.158.200.- (Guaraníes Siete millones ciento cincuenta y ocho mil doscientos),** para el **Lote N° 4** el monto adjudicado asciende a la suma de **Gs. 840.000.- (Guaraníes Ochocientos cuarenta mil),** para el **Lote N° 5** el monto adjudicado asciende a la suma de **Gs. 730.000.- (Guaraníes Setecientos treinta mil) y** para el **Lote N° 7** el monto adjudicado asciende a la suma de **Gs. 27.425.000.- (Guaraníes Veintisiete millones cuatrocientos veinticinco mil),** IVA Incluido, para la **"ADQUISICIÓN DE CAMARAS,**

2.4 **CESAR MOSTAFA REPUESTOS DE CESAR MOSTAFA OCAMPOS.: para los Lotes N° 3 y 6** tomando en consideración que la forma de adjudicación es **por LOTE. Para el Lote N° 03** el monto adjudicado asciende a la suma de **Gs. 881.000.- (Guaraníes Ochocientos ochenta y un mil), y para el Lote N° 6** el monto adjudicado asciende a la suma de **Gs. 1.496.000.- (Guaraníes Un millón cuatrocientos noventa y seis mil)** IVA Incluido para la **"ADQUISICIÓN DE FILTROS PARA VEHICULOS"**, cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.

2.5 **IMPUTAR** la presente erogación al Sub Grupo de Gasto: **390. "OTROS BIENES DE CONSUMO"**, con fuente de financiamiento 30, **F.F. 30** Recursos Institucionales, hasta el monto de **Gs. 27.425.000.- (Guaraníes Veintisiete millones cuatrocientos veinticinco mil)**, y al Sub Grupo de Gasto: **SGOG 340. "BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS"**, con fuente de financiamiento 30, **F.F. 30** Recursos Institucionales, hasta el monto de **Gs. 14.255.200.- (Guaraníes Catorce millones doscientos cincuenta y cinco mil doscientos)**, previsto en el Presupuesto General de la Facultad de Ciencias Agrarias, para el ejercicio fiscal 2016, de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Lic. Hugo Erico Ovelar
Jefe Departamento de Presupuesto

Lic. Miguel Tomas Figueredo
Jefe Departamento de Patrimonio

C.P. Lourdes Amalia Reyes Peña
Coordinadora Comité de Evaluación

C.P. Ernano Barrio Valdez Lezme
Jefe División Almacenes y Suministros

Lic. Luis Carlos Fernández
Jefe División de Transporte y Talleres

Lic. Gustavo Antonio Ramírez Jara
Encargado de Llamados